



Citlali Monserrath Campos Aguilar

Dra. Mariana Catalina Saucedo Dominguez

Bioetica

TERCER SEMESTRE A

LEY GENERAL DE SALUD	
ARTÍCULO 35.- SON SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL LOS QUE SE PRESTEN EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SALUD A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL PAÍS QUE ASÍ LO REQUIERAN, REGIDOS POR CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN Y DE GRATUIDAD AL MOMENTO DE REQUERIR LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS.	ESTO NOS REFIERE A TODOS ESOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS QUE SE DEBE DAR ESE SERVICIO PÚBLICO A TODA PERSONA QUE LO REQUIERA, INDEPENDIENTEMENTE RAZA, GENERO Y SIN ALGUNA DISCRIMINACIÓN ALGUNA
Artículo 36.- Las cuotas de recuperación que en su caso se recauden por la prestación de servicios de salud, se ajustarán a lo que disponga la legislación fiscal y a los convenios de coordinación que celebren en la materia el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas.	Todo dinero recaudado deberá tener una dirección adecuada para su buen funcionamiento
Artículo 42.- La Secretaría de Salud proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las normas oficiales mexicanas de salud para los seguros personales de gastos médicos y hospitalización.	En algunas situaciones estan los seguros medicos que llegan a brindar algunas instituciones pra todo lo relacionado a la salud y al abastecimiento de los medicamentos necesarios ante cualquier enfermedad
Artículo 51.- Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.	En algunas ociones ocasiones se llega a encontrar con algun personal de salud que se muestra un poco prepotente o exagerado en la enara en la que llega a tratar algun paciente
Artículo 51 Bis 3.- Las quejas que los usuarios presenten por la atención médica recibida, deberán ser atendidas y resueltas en forma oportuna y efectiva por los prestadores de servicios de salud o por las instancias que las instituciones de salud tengan definidas para tal fin, cuando la solución corresponda a su ámbito de competencia.	Toda queja que se llegue a presentar no tiene que pasar por alto esto debido a que se debe mejorar la calidad de la atención que se le brinda a todo derechohabiente
Artículo 57.- La participación de la comunidad en los programas de protección de la salud y en la prestación de los servicios respectivos, tiene por objeto fortalecer la estructura y funcionamiento de los sistemas de salud e incrementar el mejoramiento del nivel de salud de la población.	Los programas de atención de la salud se dan un acceso de salud mas accesible a cualquier rincón del territorio en el cual ayuda la participación de las personas promoviendo y fortaleciendo los proyectos
Artículo 166 Bis 7. El paciente en situación terminal que esté recibiendo los cuidados paliativos, podrá solicitar recibir nuevamente el tratamiento curativo, ratificando su decisión por escrito ante el personal médico correspondiente.	pacientes con alguna enfermedad cronica degenerativa tiene el derecho a un buen trato independientemente de la situación de como se encuentre y si no se puede dar un diagnostico recomendable minimo darle medicamentos para ayudara aliviar su dolor si llega a presentar
Artículo 61 Bis.- Toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud	Mujeres en gesta en cualquier situación economica que se encuentre tiene el derecho a recibir esa atención digna que merece
Artículo 63.- La protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que comparten los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, el Estado y la sociedad en general.	En los últimos años se a consensalizado un poco mas sibre el asunto de la salud mental esto en especial de las personas menores de edad y es responsabilidad de los tutores guiarlos y estar al pendiente de ellos
Artículo 68.- Los servicios de planificación familiar	Pareja que llegue a prestar algun servicio de salud se le debe dar a conocer o recomendar los metodos de planificación familiar para tener todo en orden
Artículo 71.- La Secretaría de Salud prestará, a través del Consejo Nacional de Población, el asesoramiento que para la elaboración de programas educativos en materia de planificación familiar y educación sexual le requiera el sistema educativo nacional.	Es importante impartir en algunas instituciones educativas el orden de los metodos anticonseptivos que existan y los mas accesibles para todo el publico
Artículo 72 Ter.- La atención de la salud mental y las adiciones del comportamiento	La situación de la salud mental es importante por que deriva de muchas situaciones por las que llegan a derivar varias enfermedades
Artículo 77 bis 39.- El acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, será suspendido de manera temporal a cualquier beneficiario cuando por sí mismo o indirectamente se incorpore a alguna institución de seguridad social, federal o local	El acceso primordial debería estar grtuito ya que conlleva a el buen trato a la ciudadanía
Artículo 77 bis 45.- Ante urgencias epidemiológicas, desastres o riesgos a la salud poblacional, la Secretaría de Salud a través del Servicio Nacional de Salud Pública ejecutará las acciones de salud pública que en su momento dicten las autoridades sanitarias en su respectivo ámbito de competencia, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría de Salud.	Todo tipo de enfermedad transmisible con caso de emergencia sanitaria debere ser presentado a la institución correspondiente y posteriormente dar aviso a la población
Artículo 84.- Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta Ley	Al termino de la carrera es de saber que se tiene que hacer un internado donde se ponga en practica lo aprendido
Artículo 87.- La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social	Al ser un pasante independientemente del area en la que sea no se debe esperar ningun salario o cobrar una cuota por el servicio
Artículo 94.- Cada institución de salud, con base en las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Salud establecerá las bases para la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud.	En todo centro de salud debe contar con las prestaciones de los servicio
Artículo 96.- La investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones	estas investigaciones comprenden las maneras en las que se llegan a detectar las nuevas enfermedades mediante diferentes procesos
Artículo 98. En las instituciones de salud, bajo la responsabilidad de los directores o titulares respectivos y de conformidad con las disposiciones aplicables	En las instituciones siempre estan a cargo de directivos que estan encargados de la vigilancia el cuidado y las responsabilidades del personal
Artículo 101.- Quién realice investigación en seres humanos en contravención a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables, se hará acreedor de las sanciones correspondientes.	Toda informacion nueva que se llegue a obtener debere ser rpresentada ante la instituciones que es correspondante para hacer ccaso ante una posible enfermedad contagiosa
Artículo 103 Bis 2. Nadie podrá ser objeto de discriminación, conculcación de derechos, libertades o dignidad con motivo de sus caracteres genéticos.	Toda persona tiene los mismos derechos todos somos iguales y ppor lo tanto merecemos ese trato justo y digno que se necesitata
Artículo 131.- La Secretaría de Salud llevará a cabo programas tendientes a prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.	Jefe encargado de cualquier empleo es el responsable de lo que las llegue a pasar a sus trabajadores mediante se encuentren en el area de trabajo
Artículo 137.- Las personas que ejerzan la medicina o que realicen actividades afines, están obligadas a dar aviso a las autoridades sanitarias de los casos de enfermedades transmisibles; posteriormente a su diagnóstico o sospecha diagnóstica.	Personal medico debe avisar ante cualquier situación que se le llegue a presentara su paciente ya sea algun atentado propio o ageno, alguna violación o un mal trato externo
Artículo 144.- La vacunación contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud, será obligatoria en los términos que fija dicha dependencia y de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.	Todo ciudadano tiene el derecho a recibir las vacunas adecuadas y correspondientes
Artículo 155.- La Secretaría de Salud determinará la forma de disponer de los productos, subproductos, desechos y cadáveres de animales, cuando constituyan un riesgo de transmisión de enfermedades al ser humano o produzcan contaminación del ambiente con riesgo para la salud.	Un ejemplo claro es lo que sucedio hace unos años atras con lo de la pandemia los cuerpos que estaban contagiados presentaban una amenaza para la sociedad por lo que optaron por un sepelio correspondiente

BIBLIOGRAFIA

Ley General de Salud, Última reforma 03-01-24. Secretaría de Salud, Diario Oficial de la Federación. "Ley General de Salud", 14 de junio de 1992